



Corresponde Acuerdo N° 072 Serie "A" de fecha 23-02-2017"

ANEXO I

CONVENIO MARCO

OBSERVATORIO DE ESTUDIOS SOBRE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

CIUDADANA

Para uso Oficial

Entre el Poder Judicial de Córdoba representado por su Presidenta **Aída Lucía Teresa TARDITI** y el Titular del Ministerio Público **Dr. Alejandro Oscar MOYANO** por una parte, y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por el **Dr. Juan Carlos MASSEL**, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de colaboración recíproca en el ámbito de cada una de las competencias, con el propósito de llevar adelante en conjunto tareas propias del abordaje de la problemática de la Seguridad Ciudadana. Con el fin de instrumentar mecanismos de cooperación y articulación entre instituciones gubernamentales, coordinando los recursos existentes las partes acuerda celebrar el presente convenio, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El Poder Judicial de Córdoba pone a disposición del Ministerio de Gobierno la información útil existente en la base de datos donde se registran las denuncias, de un modo accesible a través de una interfaz amigable y que filtra la totalidad de los datos; mostrando solo datos de cantidades y tipologías de delitos, asociados a las distintas geografías de la provincia, incluyendo información geo referencial. Esto es un servicio que será brindado hacia el Ministerio de Gobierno con un nivel de actualidad semanal al menos.

SEGUNDA: El Ministerio de Gobierno, se compromete a acceder a esta información con el fin de diseñar políticas de prevención que incorporen acciones para mejorar la

CONVENIO N° 39


Ministerio de Gobierno

seguridad y la convivencia ciudadana y a construir el Mapa del Delito de la Provincia de Córdoba, compartiéndolo con el Poder Judicial.


TERCERA: Ambas partes consideran conveniente favorecer al máximo la colaboración con Instituciones Públicas con el fin de mejorar la información relacionada a la temática seguridad, sumar y procesar de manera conjunta la misma.

CUARTO: Ambas partes están interesadas en cooperar en el mantenimiento de sistemas técnicos que ayuden en la gestión del servicio propuesto y que permitan el intercambio de datos, así como su difusión al público a través de las redes de telecomunicaciones.


QUINTO: LUGAR Y FECHA: Conforme las partes, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de DOS MIL DIECISIETE.



Dra. RIDA TARDITTI
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE



Dr. JUAN CARLOS MASSEI
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE CORDOBA



ALEJANDRO MOYANO
FISCAL GENERAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Dra. Cecilia Larrey
Directora de Jurisdicciones de
Asuntos Legales
Ministerio de Gobierno